



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal: 6/2017

Sentenciado: AARÓN RAMOS TADEO

Auto: 23 de enero de 2024

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **690/2024**, signado por el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, hace del conocimiento que declaró por extinguida con todos sus efectos legales la pena de DOS AÑOS de prisión impuesta a **AARÓN RAMOS TADEO**; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7283, publicado el quince de enero de dos mil diecinueve; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 23 de enero 2024

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez

Boletín Judicial
 No. de Folio: **000201**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

R 23 ENE 2024 **O**

Recibido

BOLETÍN JUDICIAL

Abracio O.A. 1536